

Expediente: 2029/23
Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ SORIA CESAR MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 22/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR
90000000000 - SORIA, CESAR MIGUEL-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2029/23



H106028148881

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ SORIA CESAR MIGUEL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°2029/23 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, procédase a transferir de la cuenta judicial N° **562209554032288** perteneciente a los autos del rubro, la suma de **\$ 60760,49** (constituído por **\$ 50215,28** en concepto de honorarios y **\$ 10545,21** en concepto del 21% correspondiente al IVA dado el carácter de responsable inscripto del solicitante), a la cuenta N° **463509523834688, CBU 2850635340095238346888**, del BANCO MACRO, perteneciente al letrado **GULLEMI, ELIO FRANCISCO, CUIT N° 23288847169.- III.-** Hagase conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- **GRB 2029/23**

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.